



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD ROSARIO DEL TALA

(3174) ROSARIO DEL TALA  
ENTRE RÍOS

MUNICIPALIDAD R. DEL TALA	
MESA DE ENTRADAS	
Nº de Expte. 2643	
ENTRO	1000
8-7-87	



ORDENANZA Nº 244-FIJANDOSE PRECIO.-

H.C.D., 07 de Julio de 1987.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º): Fijase el precio por m2 para la construcción de pavimento de Hormigón Armado de 0,15 m de espesor en Australes Diecinueve con setenta y seis centavos (A 19,76).-

ARTICULO 2º): El precio fijado en el artículo 1º se aplicará en toda liquidación definitiva a pagos a cuenta a partir del 13 de Julio de 1987.-

ARTICULO 3º): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del H.C. Deliberante.-

ES COPIA

  
E. GRACIELA GARGANO DE TACOK  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
HECTOR F. ZABALETA  
CONCEJAL PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE